Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Pdte. Hayes
Unidad Operativa de Contrataciones
Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499 – 160

DICTAMEN. 01/2014

José Falcón, 01 de octubre de 2014

Señor:
Ricardo Ramón Centurión Galeano
Intendente Municipal de la Ciudad de José Falcón

La Unidad Operativa de Contrataciones, amplia el Dictamen Nº 01 referente a la Declaración Desierta de la Contratación Directa Nº 11/2014.

QUE, la Ley Nº 2051/03"De Contrataciones Públicas en su Art. 30 expresa una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a) Que no se hubiese presentado oferta alguna----------

Para los casos como el detallado precedentemente la Ley 2051/03 establece lo siguiente:

Artículo 30.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA.-

Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos:

a) Que no se hubiese presentado oferta alguna;
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Por lo expresado, consideramos que a la no presentación de oferta alguna puede ser considerado motivo suficiente, por lo que esta Unidad Operativa, sugiere la DECLARACION DESIERTA del llamado a Contratación Directa Nº 11/2014 "Reparación de edificación existente en Esc. Bas. Antoliano Garcete", en consideración al Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de salvaguardar los intereses de la Intendencia.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD JOSE FALCON
Unidad Operativa de Contrataciones

Magdalena Manfredi
U.O.C.